



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución Plenaria N.º

Ref. DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DISPUESTA POR RESOLUCIÓN PLENARIA 186-2021

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



“2024-30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Ushuaia, **28 OCT. 2024**

VISTO: la Resolución Plenaria N° 186/2021 y la Resolución Plenaria N.º 184/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N° 186/2021 se designó en el cargo de “COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTADÍSTICA, COMECO Y CAPACITACIÓN” dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 184/2021, al Auditor Fiscal C.P. Rafael A. CHORÉN -Legajo 63-.

Que en el mencionado acto administrativo se dejó constancia que esa designación era con carácter transitorio, pudiendo el Plenario de Miembros dejarlo sin efecto en cualquier momento.

Que en el marco de lo señalado en considerando anterior, este Cuerpo Plenario entiende pertinente por cuestiones de organización del servicio, dejar sin efecto la designación del Auditor Fiscal C.P. Rafael A. CHORÉN Legajo 63 en el cargo de “COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTADÍSTICA, COMECO Y CAPACITACIÓN” dispuesta en la Resolución Plenaria N° 186/2021; debiendo el mencionado agente volver a cumplir funciones como Auditor Fiscal en la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas.

Que lo resuelto precedentemente surtirá efectos a partir del día 1 de noviembre de 2024.

Que este acto administrativo se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 28/2024.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Auditor Fiscal C.P. Rafael A. CHORÉN -Legajo 63- en el cargo de “COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTADÍSTICA, COMECO Y CAPACITACIÓN”, dispuesto en la Resolución Plenaria N° 186/2021; debiendo en consecuencia, volver a cumplir funciones como Auditor Fiscal en la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas. Ello, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que lo resuelto en el artículo 1° de la presente surtirá efectos a partir del día 1° de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal C.P. Rafael A. CHORÉN -Legajo 63-.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección de Administración, a la Secretaría Contable, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Informática y Comunicaciones, debiendo cada una de estas áreas comunicar a su personal a cargo lo aquí resuelto.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 181 /2024

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

